

## ACTA DE INSPECCIÓN

\_\_\_\_\_, inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN),

**CERTIFICA:** Que los días once y doce de septiembre de 2013, se personó para hacer una inspección en el emplazamiento de la Fábrica de Elementos Combustibles de Juzbado (Salamanca), de la que es titular ENUSA Industrias Avanzadas, S.A.

Que, las Autorizaciones de Explotación y de Fabricación de la citada fábrica, se encontraban en vigor desde el 5-JUL-2006, con validez de diez años, por renovación otorgada en la Orden del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, fechada el 30-JUN-2006.

Que la inspección tuvo por objeto realizar comprobaciones sobre actividades de dicho titular para mantener en continuo estado de operatividad el Plan de Emergencia Interior (PEI) aplicable a la explotación de la requerida Fábrica; incluida la realización del simulacro anual de emergencia que se desarrolló el 12-SEP-2013

Que la inspección fue recibida y presenciada, en función de sus responsabilidades, por Dña. \_\_\_\_\_ (Jefe de Licenciamiento y Autoevaluación Operativa), D. \_\_\_\_\_ (Jefe de Operación y Supervisión y Coordinador del PEI), Dña. \_\_\_\_\_ (Técnico de Licenciamiento y Autoevaluación Operativa) y parcialmente por Dña. \_\_\_\_\_ (Técnico de Gestión de Calidad), como representantes del titular de dicha Fábrica; quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección. Así mismo, el desarrollo del simulacro fue acompañado por Dña. \_\_\_\_\_, funcionaria del CSN y Jefe de Proyecto de la Fábrica de Elementos Combustibles de Juzbado.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levantara al respecto, así como los comentarios que pudieran hacerse en la tramitación de la misma, tendrían la consideración de documentos públicos y podrían ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se manifestó a los efectos de que el titular expresara que información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por los antedichos representantes y personal técnico de la mencionada fábrica, a requerimiento de la inspección; así como de las comprobaciones realizadas por la misma, resulta que:

- El PEI aplicable a la explotación a la requerida fábrica, estaba vigente en la revisión 18, aprobada por la resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de fecha 2-AGO-2010. \_\_\_\_\_
- Que el titular manifestó haber remitido al Ministerio de Industria, Energía y Turismo con fecha 23-JUL-13 la propuesta de revisión del PEI de referencia MAN-PROP-ADM-PEI-01/13 Rev. 0; dicha propuesta adapta el PEI a la nueva organización que ENUSA desea implantar en la empresa de acuerdo al nuevo Reglamento de Funcionamiento e incorpora una nueva organización en la Fábrica de Juzbado para actuar en caso de Emergencia. \_\_\_\_\_
- Se comprobó que el Titular dispone de un sistema documental informatizado (CODEX) que permite el acceso a la documentación vigente; en el transcurso de la inspección, el Coordinador del PEI y demás representantes del titular que atendieron a la Inspección mostraron a ésta la documentación requerida a través del antecitado sistema informático. De esta forma, el Coordinador del PEI mostró a la Inspección el PEI vigente y los procedimientos que lo desarrollan, los cuales se presenciaron. \_\_\_\_\_
- La inspección solicitó una lista actualizada a fecha de la inspección de los procedimientos que desarrollan el PEI, la cual le fue mostrada, con la fecha de entrada en vigor de los mismos. La relación consta de un total de 31 documentos cuya identificación comienza con el término P-PE y un documento que contiene el listado nominativo del personal que compone la organización de emergencia del titular de referencia INF-EX009654 y que se encontraba en revisión 6 de 7-FEB-13. De los 31 documentos antecitados, la inspección comprobó que el de referencia P-PE-IRA2660-1 Rev. 1 no se correspondía con los procedimientos que desarrollan el PEI, y que el titular aceptó. \_\_\_\_\_
- El documento de referencia INF-EX009654 Rev. 6 relaciona el personal de la organización de emergencia actualizado y diferenciado en los siguientes grupos: Director de emergencia/Supervisores de la instalación/Asesores técnicos/Servicio Médico/Protección Radiológica (incluye operadores de área)/Operación y Supervisión (incluye operadores de Sala de Control)/Operación y Supervisión (incluye personal de Protección Física)/Seguridad Nuclear/Brigada Contra-Incendios equipo de primera intervención/ Brigada Contra-Incendios equipo de segunda intervención. \_\_\_\_\_
- La inspección solicitó, y le fue mostrado, el "Informe Resumen de Análisis del PEI y sus Procedimientos" (INF-EX -010932 , Revisión 1 de 11-MAR-2013), que responde a lo requerido en el PEI rev. 18 (apartado 7.4) y en el procedimiento de referencia P-PE-GEN007. En el citado informe se recoge el análisis de los procedimientos y apéndices que desarrollan el PEI, indicando que durante el año 2012 se habían modificado 6 procedimientos y



2 apéndices. La inspección comprobó que dichas modificaciones no menoscababan la operatividad del PEI; y que una copia de los mismos se había enviado al CSN. Así mismo, la Inspección comprobó que de los procedimientos/apéndices que aparecen en el apartado 1.2.3 del informe como sujetos a actualización y/o modificación en los siguientes meses, 2 habían sido revisados a fecha de la inspección (P-PE-GEN007 y P-PE-APEN-F); y 3 de ellos no constaban en el listado de procedimientos que desarrollan el PEI mostrado a la Inspección (P-PE-0002.5, P-PE-0004.3, P-PE-0004.4).

- Se mostraron a la inspección los cuadrantes de asignación de Supervisores correspondiente al mes de septiembre, en revisión 0; Operadores de Sala de Control correspondiente a las semanas de la 34 a la 45, ambas inclusive, en revisión 3 y 0 respectivamente; y Brigada Contra Incendios de 2ª Intervención correspondiente a la semana 37 y en revisión 0; todos ellos del año en curso. Se comprobó que dichos cuadrantes daban cobertura, en los distintos turnos de trabajo a los puestos de la organización de emergencia establecida en el PEI.
- Se mostró a la Inspección el Programa de Operadores de servicio correspondiente a la semana 37 del año en curso (INF-PROG-001552, rev. 0 de 9-SEP-13). En concordancia con el Modo de Operación, constaba la programación de operadores de Sala de Control (turnos de mañana, tarde y noche de lunes a domingo); de operadores de Hornos (turnos de mañana, tarde y noche de lunes a domingo); y de operadores de Área (turnos de mañana, tarde y noche de lunes a viernes).
- El titular manifestó a la Inspección y esta comprobó, que de acuerdo al PEI se disponía de retén de supervisores, con obligación de personarse en la instalación en un tiempo máximo de 1 hora tras la correspondiente activación; la Inspección indicó la conveniencia de procedimentar el orden de prelación de aviso a los miembros del retén de Supervisores.
- La Inspección comprobó que la Brigada contra incendios de 2ª Intervención está constituida por 1 Jefe de Brigada y 3 bomberos, dotación superior a la requerida en el PEI.
- La Inspección comprobó que según constaba en el cuadrante de turnos de la BCI 2ª intervención, una persona que se encontraba en la semana 37 en el turno de tarde de lunes a viernes (Mantenimiento de equipos) se encontraba en dicha semana 37, de acuerdo al calendario de turnos de Mantenimiento de Equipos, en el turno de tarde como Disponible.
- Se mostró a la inspección un registro con la "Dotación mínima de personal presente en Fábrica" (IMP-MOD-FSEG-1.1, Rev. 7), con control de firma, según modelo establecido en el procedimiento P-SEG-0001, correspondiente

a los turnos de mañana, tarde y noche del día 8-SEP-2013 y en el que constaba el modo de operación 2 con la asignación nominativa de los siguientes puestos: Supervisor, Operador Hornos, Operador de Área, Operador de Sala de Control, Jefe de Retén Brigada Contra Incendios y 3 miembros de la B.C.I. de 2ª Intervención. De acuerdo con el Modo de Operación, los turnos cubiertos (de mañana, tarde y noche) eran los correspondientes a Operador de Hornos, Operador de Sala de Control, Jefe de Retén B.C.I y los 3 miembros de la BCI. \_\_\_\_\_

- Se mostró a la inspección un registro con la "Dotación mínima de personal presente en Fábrica" (IMP-MOD-FSEG-1.1, Rev. 7), con control de firma, según modelo establecido en el procedimiento P-SEG-0001, correspondiente a los turnos de mañana, tarde y noche del día 11-SEP-2013 y en el que constaba el modo de operación 1 con la asignación nominativa de los siguientes puestos: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

- La inspección presencié el registro de comprobación semanal de funcionamiento de teléfonos móviles de Supervisores (Anexo 6 a P-OSC-001 Rev. 7, FPOSC-1.6), correspondiente a las semanas 27 a 36 del año en curso, comprobándose que se habían realizado las pruebas oportunas y habían sido registradas en el formato correspondiente. \_\_\_\_\_
- La inspección solicitó y le fue mostrado el Programa para la Realización de Ejercicios de Emergencia para el año 2013. En él se indica para los distintos ejercicios, entre otros, la organización de emergencia a la que va dirigido, los campos a cubrir (dentro de los descritos en el documento P-PE-GEN007 Rev.3), y las fechas previstas para la realización. La inspección comprobó que el programa se va cumpliendo según lo previsto. \_\_\_\_\_
- En el ante citado informe, la inspección observó que se incluye el simulacro anual como parte de los ejercicios de emergencia. La inspección indicó que el simulacro anual no forma parte de estos ejercicios de la Organización de Emergencia, por lo que el titular deberá extraerlo del ante citado programa. \_
- La inspección solicitó y le fue mostrado el Informe Resumen de Ejercicios Parciales de Emergencia año 2012 (INF-EX -010881, Rev. 0 FEB-13), realizado en respuesta al procedimiento P-PE-GEN007 y al apartado 7.4 del PEI Rev.18. En él se incluyen entre otros los siguientes aspectos: la tipología de ejercicios, y para cada uno de ellos, el listado de asistentes, grado de

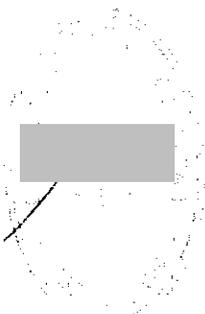
cumplimiento, puesto en la organización de emergencia actuante, y deficiencias y/o acciones correctoras propuestas. La inspección comprobó que el informe debía ser objeto de mejora por parte del titular. \_\_\_\_\_

- Se mostró a la Inspección Acta de la reunión del Comité de Seguridad de la Fábrica (CSF) realizada el 25-FEB-13 de referencia AR-002770 y fecha efectiva 19-MAR-13, en la que se presentó para aprobación el antecitado Informe INF-EX -010881, sin comentarios. \_\_\_\_\_
- La Inspección presencié el dossier de formación correspondiente al ejercicio de emergencia de Supervisores realizado el 7-NOV-12 y de referencia INF-EX -010817 y el realizado el 6-NOV-12 y de referencia INF-EX -010828, ambos sin acciones de mejora identificadas. \_\_\_\_\_
- La Inspección presencié el dossier de formación correspondiente al ejercicio de emergencia de Operadores de Sala de Control realizado los días 25-OCT-12 y 6 y 26-NOV-12 y de referencia INF-EX -010633, sin acciones de mejora identificadas. \_\_\_\_\_
- El plan de emergencia interior Rev. 18 establece una formación inicial y un reentrenamiento periódico para los distintos puestos que forman parte de la organización de emergencia. La inspección comprobó que la trazabilidad de dicha formación es mejorable. \_\_\_\_\_
- Conforme a lo establecido en el apartado 7.2 del PEI se había emitido el informe del simulacro de emergencia que se desarrolló en la Fábrica el 6-SEP-2012, con referencia INF-EX -010565, en revisión 0 (NOV-2012), que fue remitido al CSN y que se presencié. En él se recogen tres acciones una de ellas con plazo de implantación 31-DIC-2012 y el resto con plazo de implantación de 31-DIC-2013. Se comprobó que las tres acciones habían sido incluidas en el PAC, asociadas al Evento identificado como SO-AR-OT-00625 que se comprobó se encontraba cerrado a fecha de la Inspección (acciones 688, 689 y 690). \_\_\_\_\_
- Se mostró a la Inspección Acta de la reunión del Comité de Seguridad de la Fábrica (CSF) realizada el 26-SEP-12 y 9 y 30-OCT-12 de referencia AR-002612 y fecha efectiva 18-ENE-13, en la que se presentó para aprobación el antecitado Informe INF-EX -010565; el CSF considera estas acciones como Necesarias y establece un programa para la implantación. Así mismo identifica la conveniencia de homogeneizar la manera de realizar las observaciones por parte de los observadores y establece la fecha del simulacro 2013. \_\_\_\_\_
- La Inspección solicitó información sobre las tres acciones derivadas del Informe del simulacro 2011 que se encontraban cerradas de acuerdo a lo indicado en el informe del simulacro de referencia INF-EX -010565; le

fueron mostradas las fichas de entrada al PAC correspondientes al Evento identificado como SO-AR-OT-00352, que se comprobó se encontraba cerrado (acciones 355, 356 y 357).\_\_\_\_\_

- El Programa de Auditorías Internas para el año 2013 (INF-AUD -002736, Rev. 2 de 28-AGO-13) incluye una auditoría al Plan de Emergencia Interior (AUDI13-PEI) y a Actividades de Gestión de Comportamiento en seguridad programadas conjuntamente para la misma fecha (ABR/MAY-13) y con el mismo equipo auditor. Esta auditoría a fecha de la inspección ya se había realizado, por lo que la inspección solicita, y le es mostrado, el informe de la auditoría sobre el PEI, realizada los días 3, 4 y 5-JUL-13. \_\_\_\_\_
- Se mostró a la Inspección el Plan de Auditoría Interna de referencia INF-AUD-002794 Rev. 2 de fecha 14-JUN-13. En el citado informe se establece el propósito de la auditoría, los documentos aplicables y el Plan de auditoría que corresponden a las actividades asociadas al PEI y a la Gestión del Comportamiento. El Titular informa a la Inspección que no se adjunta la lista de comprobación por encontrarse en borrador en el momento de la inspección. \_\_\_\_\_
- Se mostró a la Inspección el Informe de Auditoría Interna de referencia INF-AUD-002837 Rev. 0 de 26-JUL-13 sobre la auditoría llevada a cabo del 3 al 5-JUL-13; en él se describen un total de 1 Deficiencia y 5 Acciones a tomar. De ellas, correspondientes al Plan de Emergencia Interior se identifican la Deficiencia (D-01), de Nivel III y las Acciones a tomar AT-01 (con dos acciones asociadas); Acción AT-02 y Acción AT-03. Además se recoge una Recomendación (R-01). \_\_\_\_\_
- La Inspección comprobó que el propio informe establece de plazo hasta el 26-SEP-13 para contestar a este informe mediante el uso del PAC. \_\_\_\_\_
- El informe así mismo recoge que no aplica la revisión de la eficacia de las acciones correctivas derivadas del informe de auditoría de 2012 puesto que no se identificó ninguna deficiencia. \_\_\_\_\_
- La Inspección indicó al Titular la conveniencia de realizar una auditoría al PEI de forma independiente al resto de auditorías, tal y como hasta ahora se venía realizando. \_\_\_\_\_
- La Inspección indicó al Titular la conveniencia de documentar adecuadamente el estado de las acciones del PAC. \_\_\_\_\_

- De conformidad con lo procedimentado, ENUSA había remitido al CSN el documento "Propuesta para el simulacro de Emergencia año 2013" de referencia INF-EX011253 Rev.0, correspondiente al simulacro previsto realizar el 12-SEP-2013. Anexo a esta propuesta se adjuntaba, en sobre cerrado, el escenario propuesto para desarrollar el simulacro. \_\_\_\_\_
- Se presenciaron los mensajes elaborados para el control secuencial del ante citado simulacro (22) y que serían entregados a los correspondientes actuantes; comprobándose que no tenían acciones de respuesta esperada de éstos, dado que serían objeto de observación y evaluación interna. \_\_\_\_\_
- Se manifestó a la inspección que de acuerdo con lo referido en la propuesta del simulacro, se había designado a un equipo de controladores/reconducidores para entregar los mensajes y en caso de desviación dar orden expresa de volver a la secuencia de actuación deseada. Así mismo, el titular manifestó disponer de un equipo de Observadores para evaluar la actuación de los Grupos de emergencia respecto a los objetivos propuestos en el Plan de Simulacro. \_\_\_\_\_
- El simulacro de emergencia se inició a las 10:30 h del 12-SEP-2013 con la activación en Sala de Control de una alarma de extracción en el área de prensado PWR, tal y como se describe en el escenario del simulacro; desarrollándose posteriormente sin desviaciones significativas respecto a los supuestos y actuaciones referidas en éste (suceso iniciador A-1) y sin que acontecieran sucesos o incidentes reales que afectaran a las personas o a las instalaciones; siendo finalizado por el Coordinador del PEI a las 12.43 horas del mismo día. \_\_\_\_\_
- Durante el desarrollo del simulacro se efectuó adecuadamente la concentración y el recuento del personal de la Fábrica, siendo informado el Director de Emergencia su resultado. \_\_\_\_\_
- Durante el desarrollo del simulacro el Director de Emergencia llevó a cabo sus funciones desde el nuevo Centro de Gestión de Emergencias, donde tenía acceso a la documentación necesaria y estuvo asesorado en todo momento por los asesores técnicos, que consultaron la documentación necesaria y utilizaron los medios técnicos dispuestos al efectos. \_\_\_\_\_
- Los hitos principales de los acontecimientos del simulacro así como las acciones puestas en práctica para hacer frente a la emergencia, las actuaciones de respuesta y las comunicaciones efectuadas, se registraron según indica el procedimiento P-PE-GEN004 Rev. 1 \_\_\_\_\_



**CSN/AIN/JUZ/13/181**Página **8** de **8**

- Durante la realización de este simulacro se realizaron las comunicaciones telefónicas y notificaciones por telefax, con la Subdelegación de Gobierno de Salamanca y con el CSN, según lo procedimentado. \_\_\_\_\_

Por los representantes y personal técnico de la Fábrica de Juzbado se dieron todas las facilidades para realizar esta inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y según lo dispuesto en la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, en la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, en el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y en la autorización de explotación de la Fábrica de elementos combustible de Juzbado en vigor, se levanta y suscribe la presente acta en Madrid, y en la sede del CSN, a dieciocho de noviembre de 2013.



Fdo.:

INSPECTORA

---

**TRAMITE:** En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas vigente, se invita a un representante autorizado del titular de la instalación para que con su nombre, firma, lugar y fecha, haga constar las manifestaciones que estime pertinentes al contenido de esta acta.

En Juzbado a 3 de diciembre de 2013

R

F

Director de Fabricación de Combustible  
Director de la Instalación

**NOTA:** Se adjuntan los comentarios al acta CSN/AIN/JUZ/13/181 en documento anexo (INF-AUD-002898 Rev. 0).

**CONTESTACIÓN AL ACTA DE INSPECCIÓN REF: CSN/AIN/JUZ/13/181**

✓ **Página 2 de 8, párrafo 4**

**Donde dice:**

*“La inspección solicitó una lista actualizada.....que compone la organización de emergencia del titular de referencia INF-EX009654 y que se encontraba en revisión 6 de 7-FEB-13. De los 31 documentos.....”.*

**ENUSA expone:**

Debe decir:

*“La inspección solicitó una lista actualizada.....que compone la organización de emergencia del titular de referencia INF-EX-009604 y que se encontraba en revisión 6 de 7-FEB-13. De los 31 documentos.....”.*

✓ **Página 2 de 8, párrafo 5**

**Donde dice:**

*“El documento de referencia INF-EX009654 Rev. 6 relaciona el personal.....”*

**ENUSA expone:**

Debe decir:

*“El documento de referencia INF-EX-009604 Rev. 6 relaciona el personal.....”*

✓ **Página 2 de 8, último párrafo****Donde dice:**

*“La inspección solicitó, y le fue mostrado, el “Informe Resumen de Análisis del PEI y sus Procedimientos” (INF-EX010932, Revisión 1 de 11-MAR-2013).....2 habían sido revisados a fecha de la inspección (P-PE-GEN-007 y P-PE-APEN-F); y 3 de ellos no constaban en el listado de procedimientos que desarrollan el PEI mostrado a la Inspección (P-PE-0002.5, P-PE-0004.3, P-PE-0004.4)”.*

**ENUSA expone:****Debe decir:**

*“La inspección solicitó, y le fue mostrado, el “Informe Resumen de Análisis del PEI y sus Procedimientos” (INF-EX-010932, Revisión 0 de 11-MAR-2013).....2 habían sido revisados a fecha de la inspección (P-PE-GEN-007 y P-PE-APEN-F); y 3 de ellos no constaban en el listado de procedimientos que desarrollan el PEI mostrado a la Inspección (P-PE-0002.5, P-PE-0004.3, P-PE-0004.4) por haber sido actualizados sustituyéndose por otros nuevos (P-PE-ESP-D1-2, P-PE-ESP-A1)”.*



CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR  
Subdirección de  
Emergencias y Protección  
Física

## DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección de referencia CSN/AIN/JUZ/13/181, de fecha 18 de noviembre de 2013, la inspectora que la suscribe declara, en relación a los comentarios formulados en el trámite de la misma, lo siguiente:

### Página 2 de 8, párrafo 4

Se acepta el comentario.

### Página 2 de 8, párrafo 5

Se acepta el comentario.

### Página 2 de 8, último párrafo

Se acepta el comentario.

En Madrid, a 30 de diciembre de 2013

Fdo:

